



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 20 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2022 15:20:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000999-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 976-2022-P-CSJCA-PJ, del 15 de julio de 2022.
- Solicitud de licencia por paternidad, del magistrado Cristhian Barrantes Díaz, juez titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, del 20 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante Resolución Administrativa N° 976-2022-P-CSJCA-PJ, se encargó el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, por la comunicación de inasistencia al despacho judicial por parte del juez titular Cristhian Barrantes Díaz, debido al nacimiento de su menor hijo, habiéndosele requerido la documentación sustentatoria para la concesión de la licencia; así, con la solicitud del visto, el referido magistrado solicita se le conceda licencia por paternidad a partir del día 15 de julio del año en curso, fecha en la que ha sido de alta su menor hijo; para tal efecto, adjunta el certificado de nacido vivo y la papeleta de alta respectiva.

SEGUNDA.- La Ley N° 30807, que modifica la ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada (Ley N° 29409), en su artículo 2, establece lo siguiente:

2.1 La licencia por paternidad (...) es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en el caso de parto natural o cesárea (...)

2.3 El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:

a) Desde la fecha de nacimiento del hijo o hija.

b) Desde la fecha en la que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo (...). [Cursiva nuestra].





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita licencia por paternidad por motivo de haberse producido el nacimiento de su menor hijo, según se advierte del certificado de nacido vivo del menor, que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada, a partir del 15 de julio del presente año, fecha en la que se ha dado de alta al menor, según consta de la papeleta de alta; y la cual será concedida por el plazo de 10 días (del 15 al 24 de julio de 2022).

CUARTA.- Por otro lado, al haberse encargado el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, desde el 15 de julio del año en curso hasta que esta presidencia disponga lo contrario, al magistrado Eli Palomino Vásquez, según Resolución Administrativa N° 976-2022-P-CSJCA-PJ; siendo así, este despacho de presidencia considera mantener dicha encargatura, hasta el 24 de julio del presente año.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia por paternidad al magistrado CRISTHIAN BARRANTES DIAZ, juez titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, por 10 días: del 15 al 24 de julio de 2022.

Artículo Segundo.- MANTENER la encargatura del despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, al juez titular ELI PALOMINO VASQUEZ, del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, hasta el 24 de julio del año en curso.

Artículo Tercero.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, al Sub Administrador de la sede de Chota y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

